

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, a 2 de julio de 2008.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 947/2008 de 2 de julio de 2008, aprobando el padrón cobratorio de agua, Alcantarillado, mantenimiento de contadores y Basura, correspondiente al primer trimestre de 2008.

Visto el padrón correspondiente al primer trimestre de 2008, que sobre agua, alcantarillado, mantenimiento de contadores y basura presenta la Empresa Concesionaria del Servicio Aquagesst Región de Murcia, S.A. por importe de Seiscientos nueve mil novecientos noventa y uno con treinta y un céntimos (609.991,31), cuyo resumen es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>Facturación Total</u>
Abastecimiento	349.195,14
Mantenimiento Contadores	5.312,72
Saneamiento y/o alcantarillado	50.074,29
Basura	176.623,83
I.V.A. 7%	31.434,22
I.V.A. 16%	838,93
Total	609.991,31

Considerando lo dispuesto en los art. 21 de la Ley/85, de 2 de abril, y 24 del R.D.L. 781/86 (T.R.R.L.) por el presente

Resuelvo:

1.º Aprobar el referido padrón por su importe de seiscientos nueve mil novecientos noventa y uno con treinta y un céntimos (609.991,31) euros.

2.º Aprobar las modificaciones producidas en el padrón municipal de basuras de conformidad con el informe que consta en el expediente.

Las Torres de Cotillas, a 2 de julio de 2008.—El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria.

Las Torres de Cotillas

9218 Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de explotación avícola de producción de carne.

Anuncio de información pública de solicitud de autorización ambiental integrada de explotación avícola de producción de carne, ejercida por don Juan Mayol

Hernández, situada en Paraje Lo Paladea, El Collao, La Pilica, en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 16 información pública, de la Ley 16/02, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación se somete a información pública dicho proyecto.

El proyecto de la actividad, estará a disposición del público, durante un plazo de 30 días, en las dependencias de Urbanismo de Las Torres de Cotillas, sito en C/Ecuador, s/n.

Las Torres de Cotillas, a 7 de julio de 2008.— La Concejala de Arquitectura, Urbanismo, Vivienda, Transportes, Obras Públicas y Servicios Municipales, por Delegación Decreto: 614/07, M.ª Yolanda Muñoz Gómez

Lorca

9683 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector Purias 3 RT del PGM de Lorca.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector Purias 3 RT del PGM de Lorca, suspendiendo de dicha aprobación las áreas afectadas por la modificación del Plan Parcial que se esta tramitando, que afectaría a la zonificación delimitada desde el CO-19, el trazado viario circundante a estas parcelas, las parcelas TH-1 y VP hasta las parcelas unifamiliares denominadas UA-6 y UB-14. También afectaría a las parcelas CO-2, CO-10, CO-11 y al fondo de infraestructura deposito de agua potable IDA y a las parcelas CO-8 y CO-16 y la parcela TT-1.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de julio de 2008, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector Purias 3 RT del PGM de Lorca, suspendiendo de dicha aprobación las áreas afectadas por la modificación del Plan Parcial que se esta tramitando, que afectaría a la zonificación delimitada desde el CO-19, el trazado viario circundante a estas parcelas, las parcelas TH-1 y VP hasta las parcelas unifamiliares denominadas UA-6 y UB-14. También afectaría a las parcelas CO-2, CO-10, CO-11 y al fondo de la infraestructura deposito de agua potable IDA y a las Parcelas CO-8 y CO-16 y la parcela TT-1, seguido bajo el número 06.06.06, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los anteriores acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicto el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del procedimiento Administrativo Común, y contra la resolución expresa o tacita del mismo podrá interponer en su momento

el oportuno recurso contencioso-administrativo. También podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente, contra los presentes acuerdos, en el plazo de dos meses, a contar igualmente desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen conveniente en Derecho.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 21 de julio de 2008.—El Tte de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

Los Alcázares

9834 Solicitud de licencia de apertura de bar-cafetería.

Por don Ion Orbu, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Bar-Cafetería con emplazamiento en Avd. Río Nalón, 40, de este Municipio.

Lo que se hace publico por termino de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Los Alcázares, 2 de junio de 2008.—El Concejal de Comercio.

—

Mazarrón

9288 Exposición pública y anuncios de cobranza -Tasas por ocupación de la vía pública y vados permanentes, postes y rótulos y kioscos- Ejercicio 2008.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23 de junio de 2008, han sido aprobados los padrones de Tasas por ocupación de la vía pública y

vados permanentes, postes y rótulos y kioscos- Ejercicio 2008. Estos padrones se encuentran expuestos al público durante 30 días en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dichos padrones o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la terminación del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El periodo voluntario de pago de las cuotas de padrones aprobados es entre los días hábiles comprendidos entre el día 21 de julio al 20 de octubre de 2008.

El pago debe hacerse en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito colaboradoras, durante todos los días y horas que permanezcan abiertas dichas oficinas, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras: Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia), Caja de Ahorros del Mediterraneo (CAM), Caja Rural Intermediterránea (Cajamar), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), Banco Bilbao-Vizcaya-Argenteria (BBVA), Banco Español de Crédito (Banesto), Banco Popular Español y Banco de Valencia.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento sito en Mazarrón, Plaza del Ayuntamiento n.º 5.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005)

Mazarrón, a 23 de junio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Molina de Segura

9290 Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Arquitecto del Ayuntamiento de Molina de Segura.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de junio de 2008, acordó convocar oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto. La convocatoria se regirá por las siguientes